



Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE” con I.D. N°: 444.098

En la ciudad de Minga Guazú, a los 18 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Mantenimiento de Acondicionadores de Aire” ID N° 444.098

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 16/09/2024 a las 09:00, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	₡ 29.960.000	corporativogce@gmail.com



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 240
Instrumentada a través de Declaración Jurada	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1810425
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1810425
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1810425
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1810425



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

3 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° Punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

ITEM	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	PRECIO PROMEDIO	15%	25%	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 12000 BTU, Frio/calor							Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de condensador	Unidad - Evento	12	57.333	65.933	49.450	65.000	780.000
2	Limpieza del filtro y careta	Unidad - Evento	12	57.333	65.933	49.450	65.000	780.000
3	limpieza y lubricación de turbina y paleta de ventilador	Unidad - Evento	12	50.667	58.267	43.700	55.000	660.000
4	Mano de Obra por Servicios Realizados	Unidad - Evento	12	83.667	96.217	72.163	95.000	1.140.000
							Total por Grupo	3.360.000
Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 36.0000 BTU, Frio/calor							Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de condensador	Unidad - Evento	20	57.333	65.933	49.450	65.000	1.300.000
2	Limpieza del filtro y careta	Unidad - Evento	20	57.333	65.933	49.450	65.000	1.300.000
3	Limpieza y lubricación de turbina y paleta del ventilador	Unidad - Evento	20	57.333	65.933	49.450	65.000	1.300.000
4	Mano de Obra por Servicios Realizados	Unidad - Evento	20	83.667	96.217	72.163	95.000	1.900.000
							Total por Grupo	5.800.000
Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 24000 BTU, Frio/calor							Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de condensador	Unidad - Evento	12	129.667	149.117	111.838	145.000	1.740.000
2	Limpieza del filtro y careta	Unidad - Evento	12	129.667	149.117	111.838	145.000	1.740.000
3	Limpieza y lubricación de turbina y paleta de ventilador	Unidad - Evento	12	80.667	92.767	69.575	90.000	1.080.000
4	Mano de Obra por Servicios Realizados	Unidad - Evento	12	84.000	96.600	72.450	95.000	1.140.000
							Total por Grupo	5.700.000
Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 36000 BTU, Frio/calor							Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de condensador	Unidad - Evento	10	58.333	67.083	50.313	65.000	650.000
2	Cambio de filtro de gas 1/4	Unidad - Evento	10	58.333	67.083	50.313	65.000	650.000

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Limpieza y lubricación de turbina y paleta de ventilador	Unidad - Evento	10	59.000	67.850	50.888	65.000	650.000
4	Limpieza de evaporador	Unidad - Evento	10	58.333	67.083	50.313	65.000	650.000
5	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volt.	Unidad - Evento	10	57.667	66.317	49.738	65.000	650.000
6	Provisión y cambio de capacitador de marcha del ventilador	Unidad - Evento	10	31.000	35.650	26.738	35.000	350.000
7	Rebobinado de motor ventilador del Evaporador 3 velocidades	Unidad - Evento	10	44.667	51.367	38.525	50.000	500.000
8	Provisión y cambio de placa electrónica con control frio/calor	Unidad - Evento	10	138.333	159.083	119.313	155.000	1.550.000
9	Cambio de filtro de gas 1/4	Unidad - Evento	10	45.333	52.133	39.100	50.000	500.000
10	Provisión y cambio de filtro de Aire	Unidad - Evento	10	50.333	57.883	43.413	55.000	550.000
11	Provisión e instalación de circuito Eléctrico monofásico , colocación de llave T.M. Cable de 2x4mm2 hasta 20ml	Unidad - Evento	10	45.333	52.133	39.100	50.000	500.000
12	Adaptación de rulemán al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	Unidad - Evento	10	80.330	92.380	69.285	90.000	900.000
13	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	Unidad - Evento	10	51.317	59.014	44.261	55.000	550.000
14	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	Unidad - Evento	10	27.000	31.050	23.288	30.000	300.000
15	Provisión y cambio de aislación térmica	Unidad - Evento	10	24.333	27.983	20.988	25.000	250.000
16	Provisión y cambio de protector térmico	Unidad - Evento	10	24.333	27.983	20.988	25.000	250.000
17	Provisión y cambio de capacitador de Arranque	Unidad - Evento	10	24.333	27.983	20.988	25.000	250.000
18	Provisión y cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica	Unidad - Evento	10	27.000	31.050	23.288	30.000	300.000
19	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad - Evento	10	75.667	87.017	65.263	85.000	850.000
20	Sustitución de cableado de interconexión eléctrica, unidad interior/exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm por metro	Unidad - Evento	10	30.500	35.075	26.306	35.000	350.000
21	Provisión y cambio de transformador 220volts 24 wats 2 amp.	Unidad - Evento	10	38.167	43.892	32.919	40.000	400.000
22	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos por Kilo	Unidad - Evento	10	132.667	152.567	114.425	150.000	1.500.000
23	Detección de perdida de gas con Nitrógeno, soldadura y cierre	Unidad - Evento	10	42.833	49.258	36.944	45.000	450.000
24	Limpieza de drenaje	Unidad - Evento	10	62.667	72.067	54.050	70.000	700.000
25	Mano de Obra por Servicios Realizados	Unidad - Evento	10	86.667	99.667	74.750	85.000	850.000
Total, por Grupo								15.100.000
TOTAL, GENERAL CALCULADO								29.960.000

[Firma]



[Firma]

Km. 17 ½ Ruta Internacional
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 55°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que expresa en su punto 2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL por ser la única oferta se prosigue la evaluación.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los sujetos contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.888.010	Roberto Rodríguez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR”** de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Folio 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple – Folios 7

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple – Folio 9
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022-2023)	Cumple – Folio 12 al 36



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	741.362.132	41,04	923.720.409	46,042	1.245.742.443	42,8525	43,31	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	18.066.378		20.062.475		29.070.475			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	18.066.378	0,01	20.062.475	0,01	29.070.475	0,02	0,02	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	1.245.875.315		1.428.233.592		1.698.875.871			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	162.597.402	0,16	180.362.180	0,15	261.634.279	0,19	0,16	CUMPLE
CAPITAL	1.041.630.588		1.204.227.990		1.384.590.170			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple – Folio 8

4.5 Experiencia

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2021 - 2022 - 2023.	Cumple – Folios 36-38
Patente comercial vigente	Cumple - conforme Constancia del Perfil del Proveedor.

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2021	Factura N° 001-001.0002035	64.100.000
2022	Factura N° 001-001.0002266	90.000.000
2023	Factura N° 001-001.0002372	20.000.000
TOTAL		174.100.000
MONTO DE LA OFERTA		29.960.000
40% DE LA OFERTA		11.984.000
CUMPLE		

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauc@gmail.com

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5 – Especificaciones Técnicas

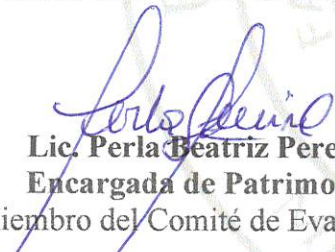
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

6 – Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Ing. Roberto Rodríguez Arias** con RUC N° 2.888.010, por el monto total de **Gs.29.960.000** (*guaraníes veinte y nueve millones novecientos sesenta mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria **CDP N° 156/2024**

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
Miembro del Comité de Evaluación